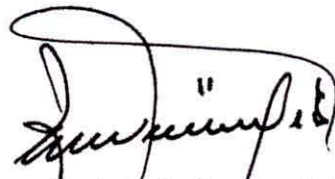


ACUERDO No. 201-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: **Adquisiciones y Contrataciones. Punto número seis punto cuatro: Inicio del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 01/2015-CNR INICIO DEL PROCESO “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS: COLECTIVO DE VIDA Y MÉDICO HOSPITALARIO, PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2015”**; de la sesión ordinaria número diecinueve, celebrada a las doce horas y treinta minutos, del día dieciséis de septiembre de dos mil catorce; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Ángel Villeda Castillo; con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; a los numerales 7.6 relativo a “Bases de Licitación Pública o Abierta para Suministros” y 6.3.1 referente a “Procedimiento para la Licitación Abierta de Bienes y Servicios” del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública-2014, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC- del Ministerio de Hacienda; y disposiciones establecidas en el Tratado de Libre Comercio suscrito entre los Estados Unidos de América, los países de Centro América y la República Dominicana, denominado abreviadamente DR-CAFTA por sus siglas en idioma inglés, el 5 de agosto de 2004, ratificado por Decreto Legislativo No. 555 de fecha 17 de diciembre de 2004 y publicado en el Diario Oficial No. 17 Tomo 366 del 25 de enero de 2005; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que efectúe la **Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 01/2015-CNR “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS: COLECTIVO DE VIDA Y MÉDICO HOSPITALARIO, PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2015”**, que tiene como objetivo la adquisición de pólizas de seguros de personas colectivo de vida y médico hospitalario, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento del bienestar del personal del CNR; **II)** Aprobar: **a)** las Bases de dicha licitación; y **b)** la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciados Patricia Genoveva Barakat de Auerbach, de la Unidad solicitante; Mario Alberto Rodríguez Mendoza, Experto en la materia; Luis Alonso Zaldaña Callejas, Analista Financiero; Salvador Aníbal Juárez Urquilla, Analista Legal; y José Ángel Villeda Castillo y Sandra Jacqueline Hernández Jandres, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, y Analista de la misma, respectivamente; y **III)** Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo. San Salvador, dieciséis de septiembre de dos mil catorce. **COMUNIQUESE.-**



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

